DECRETO 1796 DE 2007

(mayo 23)

por el cual se revoca el Decreto número 4521 del 21 de diciembre de 2006, mediante el cual se suspendió al Alcalde del Distrito Portuario e Industrial de Barranquilla y se hizo un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales que le confieren los artículos 304 de la Constitución Política de Colombia y 10 de la Ley 768 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 1913 de diciembre 13 de 2006, el Juez Cuarto Penal del Circuito de Barranquilla, solicitó al señor Presidente de la República de Colombia, la suspensión en el ejercicio del cargo del Alcalde del Distrito Portuario e Industrial de Barranquilla, señor Guillermo Enrique Hoenigsberg, con el fin de hacer efectiva la medida de aseguramiento consistente en detención preventiva;

Que el Gobierno Nacional procedió a cumplir la solicitud del Juez Cuarto Penal del Circuito de Barranquilla, para lo cual expidió el Decreto número 4521 del 21 de diciembre de 2006;

Que la Sala penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla, mediante Oficio número 1882 del 18 de mayo de 2007, comunicó al señor Presidente de la República que por Auto del 18 de mayo de 2007 proferido por la Sala de Conjueces de la Sala, se ordenó revocar el auto de septiembre 19 de 2006, proferido por el Juez Cuarto Penal del Circuito de Barranquilla, mediante el cual se decretó medida de aseguramiento a Guillermo Enrique Hoenisgberg Bornacelly, y en consecuencia dispuso la libertad inmediata e incondicional del procesado, dejando sin efecto la solicitud de suspensión provisional del cargo de Alcalde;

Que al quedar sin efecto la decisión adoptada por el Juez Cuarto Penal del Circuito de Barranquilla, desapareció el fundamento que sirvió como base para la expedición del Decreto 4521 del 21 de diciembre de 2006;

Que en razón de lo anterior se hace necesario revocar la medida de suspensión adoptada por solicitud del Juez Cuarto Penal del Circuito de Barranquilla en el Decreto 4521 del 21 de diciembre de 2006;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Revócase, por las razones expuestas en la parte motiva, el Decreto 4521 del 21 de diciembre de 2006.

Artículo 2°. Ordénase el reintegro en el cargo de Alcalde del Distrito Portuario e Industrial de Barranquilla al señor Guillermo Enrique Hoenigsberg.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de mayo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.